

# PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N°12.200/4 VRS.

FIJA LÍNEA DE LA PLAYA EN SECTOR EX - FUERTE BENAVENTE, BAHÍA DE SAN VICENTE, COMUNA DE TALCAHUANO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, VIIIª REGIÓN.

L. PYA. N° 04/2009.

VALPARAÍSO, 30 ENE 2009

**VISTO:** el trabajo ejecutado por la empresa HIDROTOP ING. LTDA., solicitado por EMPRESA PORTUARIA DE TALCAHUANO Y SAN VICENTE, relacionado con el estudio y levantamiento de la línea de la playa en el sector de Ex - Fuerte Benavente, Bahía de San Vicente, Comuna de Talcahuano, Provincia de Concepción, VIIIª Región; la Carta D.I.M. y M.A.A. Ord. N° 12.210/988, de fecha 01 de Octubre de 2008; el Informe Técnico del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, N° 24/24/2008 de fecha 11 de Agosto de 2008; el plano de determinación de la línea de la playa, a escala 1 : 1.000; las atribuciones que me confiere el Artículo 1° N° 23, del Reglamento sobre Concesiones Marítimas y lo establecido en la publicación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3104 "Instrucciones para la determinación de la playa y terreno de playa en la costa del litoral y en la ribera de lagos y ríos",

## RESUELVO

**FÍJASE** la línea de la playa en el lugar denominado Ex - Fuerte Benavente, Bahía de San Vicente, Comuna de Talcahuano, Provincia de Concepción, VIIIª Región, conforme se señala en el plano DIRINMAR-7/2009, a escala 1 : 1.000, visado por el Jefe del Departamento de Concesiones Marítimas, dependiente de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, documento que es parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE** en el Boletín Informativo Marítimo.

(ORIGINAL FIRMADO)

**JUAN PABLO HEUSSER RISOPATRÓN**  
**CONTRAALMIRANTE LT**  
**DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE**

### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO C/Adjtos.
  - 2.- C.P. VIC C/Adjtos.
  - 3.- G.M. TALC C/Adjtos.(Inf.)
  - 4.- D.G.T.M. Y M.M. (Depto. Jurídico) (Inf.)
  - 5.- S.H.O.A. (Inf.)
  - 6.- D.I.M. Y M.A.A.(CC.MM.)
- ABM/Jfo. F:320